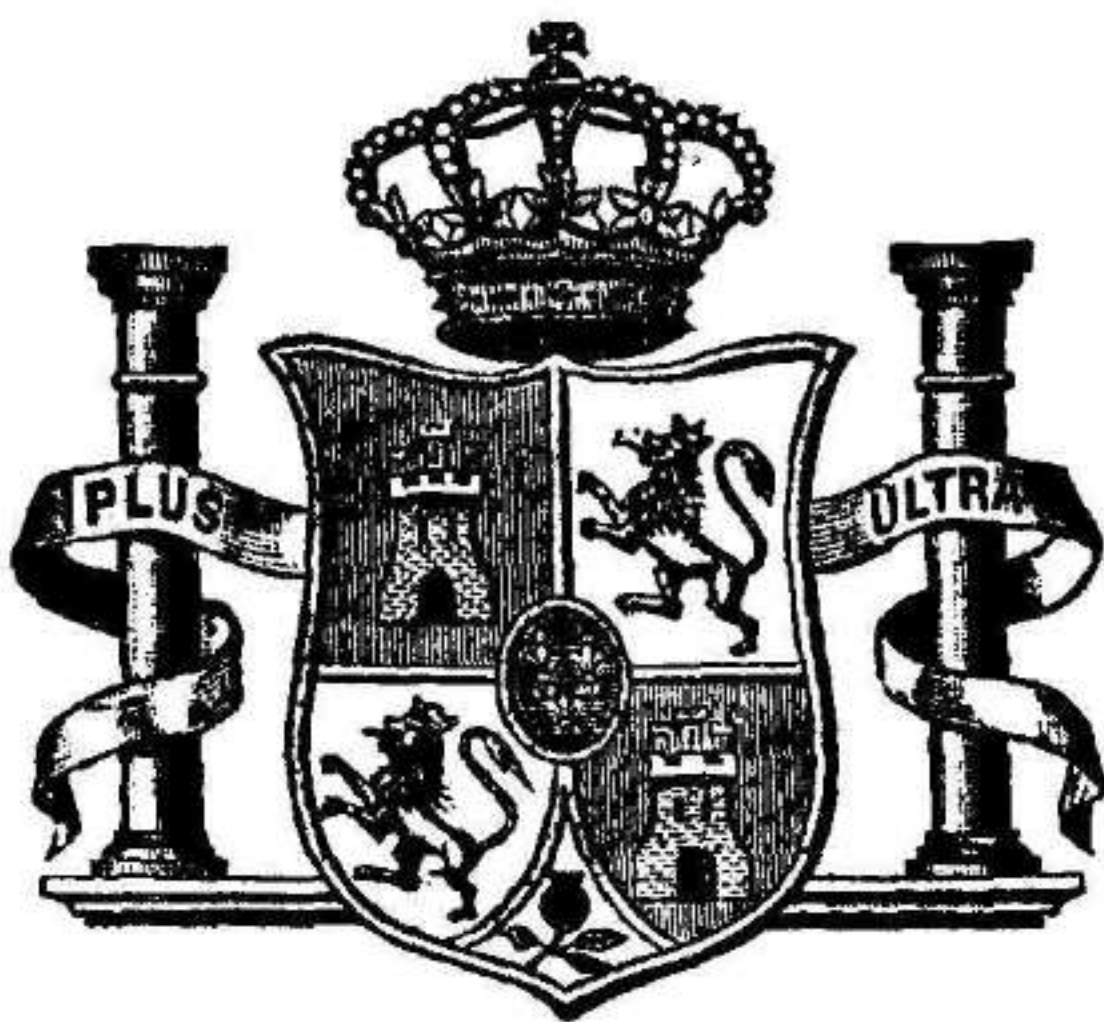


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

*(Gaceta del día 25 de Marzo.)*

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 69.

Secretaría.—Negociado 4.º

Según me comunica el Sr. Alcalde de Osorno, en la tarde del 21 del actual le fué desaparecido del ferial de Melgar de Fernamental al vecino de esa localidad D. Tomás Ibáñez, un caballo de las señas siguientes: edad cerrado, de seis y media cuartas de alzada, pelo negro, bociblanco, con una estrella en la frente y dos lunares blancos en el lomo, herrado de las manos y recién esquilada la crin.

Intereso de la Guardia civil, Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca, y caso de ser habido sea puesto á disposición del Sr. Alcalde de Osorno.

Palencia 24 de Marzo de 1906.

El Gobernador,  
Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 70.

Con fecha 22 del actual me participa el Sr. Alcalde de Renedo de Valdavia que en dicho término municipal se ha desarrollado en el ganado mular, caballar y asnal la enfermedad contagiosa llamada sarna.

Lo que hago público por medio de esta circular para que llegando á conocimiento de los labradores y ganaderos de los colindantes pueblos traten de evitar la propagación de dicha enfermedad.

Palencia 24 de Marzo de 1906.

El Gobernador,  
Ramón Colinas.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

El plazo de quince días que señala el art. 1.º del Real decreto de 9 de Febrero de 1905 para recurrir contra las providencias dictadas por los Ingenieros Jefes de Montes por infracciones á la legislación del ramo, ha sido objeto de dos diversas interpretaciones, pues mientras algunos creen que se refiere á días naturales, otros entienden que comprende sólo los días laborables; siendo de advertir que nuestras leyes administrativas no acusan en este punto uniformidad de criterio, pues al paso que la Provincial excluye expresamente de los plazos que fija los días de fiesta nacional ó religiosa, otras nada concretan sobre este particular, y han sido en general aplicadas como si hicieran referencia á días naturales.

Es preciso, por otra parte, tener en cuenta que el art. 4.º del mismo Real decreto obliga á acompañar á estos recursos el justificante de haber depositado en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, determinadas cantidades, y que los multados por infracciones á la legislación de montes no residen generalmente en las capitales de provincia, por lo que el cumplimiento de esta formalidad les obliga las más de las veces á viajes largos por lo apartados que están la mayor parte de los pueblos de la zona forestal, pudiendo por tales circunstancias resultar apremiante el indicado plazo si son varios los días festivos que comprendan y no se consideran excluidos de él.

En atención á las consideraciones expuestas y á que es lógico interpretar las disposiciones oficiales en el sentido que más favorezca á los particulares que hayan de aplicarlas, siempre que queden garantizados los intereses públicos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que en el plazo de quince días que señala el art. 1.º del Real decreto de 9 de Febrero de 1905 no

se consideren comprendidos los de fiesta nacional ó religiosa.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1906.—Gasset.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

*(Gaceta del día 21 de Marzo.)*MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una cátedra de Química industrial inorgánica y orgánica y Tintorería, vacante en la Escuela superior de Industrias de Villanueva y Geltrú, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo la provisión de esta vacante al tercer turno de concurso, ó sea concurso libre, podrán acudir á él todas las personas que se consideren con aptitudes y méritos suficientes para desempeñar el cargo y reúnan las condiciones siguientes:

Ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que

así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Marzo de 1906.—El Subsecretario, Rosales.

*(Gaceta del día 22 de Marzo.)*Juzgado de primera instancia  
de Cervera de Río-Pisuerga.

Don José Montañés y Robles, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que Doña Juana Josefa Pintado Pérez, natural y vecina que fué de Aguilar de Campoó, falleció en dicha villa el día veintisiete de Abril de mil novecientos cinco, sin testar, y reclama su herencia Don Valentín Julian Pérez Benito, hijo de Don Ildefonso Pérez y Doña Joaquina Benito, hermano el Ildefonso de Doña Joaquina Raimunda Pérez Ruiz, madre ésta de la causante de la herencia. En su virtud, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, si lo creen conveniente, dentro de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veintidos de Marzo de mil novecientos seis.—José Montañés.—Ante mí, Licenciado Francisco Serra.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL  
DE PALENCIA.

Anuncio.

El día 1.º del próximo mes de Abril á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 29 de aquélla.

Palencia 21 de Marzo de 1906.—El primer Jefe, Eduardo Entralgo y Blasón.

3-3

# MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 33.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 de Septiembre último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

## Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
D. Rafael Rivas García.....	Capitán.....	2250 >
Juan Puyani Solano.....	Soldado.....	204 67
Joaquín Bono Gasque.....	Idem.....	67 66
Gerardo Martínez Portolés.....	Idem.....	253 67
Felipe González Ibáñez.....	Idem.....	94 90
Pablo Cerezuela Felices.....	Idem.....	278 02
Pascual Pascual Charles.....	Idem.....	54 38
Toribio Sanpietro Buesa.....	Idem.....	236 88
Bruno Palacio Juste.....	Idem.....	47 50
Antonio Siu Canales.....	Idem.....	215 80
Francisco Albas Baza.....	Idem.....	158 77
Juan Miguel Lidon.....	Idem.....	37 70
Elías Alcón Calvo.....	Idem.....	62 33
José Villarroya Herrero.....	Idem.....	34 47
Antonio Lansaque Vera.....	Cabo.....	186 92
Pablo Cervera Martín.....	Soldado.....	99 22
Martín Vidal Gascón.....	Idem.....	297 23
Manuel Grao López.....	Idem.....	88 21
Francisco Sierra Ricarti.....	Idem.....	242 62
Domingo Salomón Llaro.....	Idem.....	54 38
Francisco Coma Guardia.....	Idem.....	64 43
Domingo Palau Pueyo.....	Idem.....	259 36
Antonio Ballester Ballabriga.....	Idem.....	62 97
José Biel Esteruelas.....	Idem.....	57 76
José Foch Blanch.....	Idem.....	57 76
José Blesa Sangüesa.....	Idem.....	84 98
Inocencio Andreu Zabala.....	Idem.....	58 42
Antonio Moya Villarroya.....	Idem.....	36 08
José Sauza Estopiña.....	Idem.....	57 76
Delfín Fernández N.....	Idem.....	117 47
Ricardo Azorín Crespo.....	Sargento.....	202 71
Francisco Mitján Durán.....	Soldado.....	100 26
Paulino Morte López.....	Idem.....	53 >
Damián Aliaga Martínez.....	Idem.....	75 27
Miguel Gómez Najer.....	Cabo.....	324 60
Lorenzo Cavado Petit.....	Soldado.....	196 14
Antonio Val Castán.....	Idem.....	336 50
Vicente Ferrer Torner.....	Idem.....	165 30
Manuel Callejón Jiménez.....	Idem.....	157 71
D. Ignacio Fernández Terremader.....	Capitán.....	323 20
Ramón Carrasco Iglesias.....	Comandante.....	797 95
Jenaro Domingo Abadal.....	Subinspector de 1.ª.....	811 25
Agustín Mundet Guereudiain.....	Médico Mayor.....	1369 55
Cecilio Martínez y González.....	Idem.....	709 30
David Pardo Reguera.....	Idem.....	4311 70
José Pastor Ojero.....	Idem.....	1229 80
Ramón de la Peña Blasco.....	Idem.....	1043 95
Antonio Pujals y Rosell.....	Idem.....	690 60
Antonio Pérez Iñiguez.....	Subinspector de 2.ª.....	926 70
José Reig Gascó.....	Médico Mayor.....	1397 60
Juan Ristol Canellas.....	Idem.....	1064 55
Antonio Rovira López.....	Idem.....	1023 20
Antonio Salvat Martí.....	Idem.....	1654 25
Ramón Sáez García.....	Idem.....	510 60
Francisco Sobrino Codecido.....	Idem.....	290 40
José de Tojar y del Castillo.....	Idem.....	1368 20
Narciso Tufiez de Prado.....	Idem.....	1955 65
Juan Valdivia Sisay.....	Idem.....	1138 15
Augusto Alcázar del Río.....	Idem.....	1121 15
Domingo Botet Carrefas.....	Subinspector de 2.ª.....	1700 >
Emilio Cams Ibáñez.....	Médico Mayor.....	1537 55
Antonio Fernández Toro.....	Idem.....	5 45
Eustasio González de Velasco.....	Idem.....	2788 45
Joaquín Hurtado García.....	Idem.....	1009 75
Federico Parreño Ballesteros.....	Idem.....	1277 40
Francisco Sánchez Lorenzo.....	Idem.....	1072 >
Enrique Solaegui del Valle.....	Idem.....	5368 65
Manuel Martín Salazar.....	Idem.....	410 85
Damián Farifias Tabares.....	Idem.....	912 65

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
D. Feliciano Fidalgo Casas.....	Médico Mayor.....	3269 80
Victor García Iparraguirre.....	Idem.....	1506 65
Hermenegildo González Martínez.....	Subinspector de 2.ª.....	3687 20
Pedro Prieto de la Cal.....	Médico Mayor.....	1169 >
Manuel Pizarro Reylo.....	Idem.....	1894 35
Jenaro González Rico.....	Idem.....	851 80
Emilio Hernández de Tejada.....	Idem.....	983 35
León Iain Guío.....	Idem.....	265 40
Pedro Martín García.....	Subinspector de 2.ª.....	3112 10
Enrique Otero Sendin.....	Médico Mayor.....	947 85
José Panzano Laplana.....	Idem.....	1657 30
Ramón Risco Dominguez.....	Subinspector de 2.ª.....	100 >
José Ruiz de Castroviejo.....	Médico Mayor.....	1428 25
Francisco Vizcaino Iquino.....	Idem.....	1063 95
Gastón Alonso Cuadrado.....	Farmacéutico Mayor.....	1921 90
Antonio Amo Navarro.....	Médico Mayor.....	688 10
Manuel Barrios Martínez.....	Idem.....	569 65
Felicísimo Cadenas Gutiérrez.....	Idem.....	1688 65
Miguel Cirera Mouzos.....	Idem.....	285 95
Nemesio Díaz Valpuerta.....	Subinspector de 1.ª.....	1280 85
José García Correa.....	Médico Mayor.....	1298 >
Leovigildo García Pimentel.....	Farmacéutico Mayor.....	900 60
Ricardo García Segont.....	Idem.....	2371 10
Pedro Heras Otaño.....	Subinspector de 2.ª.....	1864 35
Francisco Magdalena Murias.....	Médico Mayor.....	1179 30
Marcial Martínez Capdevila.....	Idem.....	1887 75
Ramón Olmos Velert.....	Idem.....	2103 80
Enrique Rebolledo Langier.....	Idem.....	280 25
Leoncio Rodríguez Córdoba.....	Idem.....	95 15
Salvador Sánchez Iznardo.....	Idem.....	997 55
Agustín Tenreiro Collado.....	Idem.....	1967 >
Pedro Zapatero Vicente.....	Idem.....	767 15
Manuel Castro Martínez.....	Farmacéutico Mayor.....	5738 05
Feliciano Rojas Guerrero.....	Médico primero.....	3089 35
Domingo Gómez González.....	Idem Mayor.....	1669 10
Osvaldo Codina Zapico.....	Idem.....	486 95
Alejandro Rodríguez Gago.....	Corneta.....	200 55
Francisco Forcelledo Cabrera.....	Cabo.....	755 25
Ricardo Postigo Sánchez.....	Sargento.....	1357 >
D. Vicente Martínez Martínez.....	Segundo Teniente.....	731 25
Antonio Pérez Gay.....	Idem.....	1078 71
Emilio Salazar Martínez.....	Capitán.....	1289 05
Juan Generoso Diez Güemes.....	Soldado.....	125 35
D. Manuel Pena Vidal.....	Primer Teniente.....	22 25
Pedro Pereira Maruelo.....	Soldado.....	584 85
Ciriaco Zorrilla Arroyo.....	Idem.....	41 75
Vicente Villanueva Juanes.....	Idem.....	85 >
Agustín Carrasco Simó.....	Idem.....	97 35
Doroteo Juárez Barba.....	Idem.....	215 75
Joaquín Telles Hernández.....	Idem.....	265 60
Manuel Martí Martí.....	Cabo.....	554 95
Marcelino García Rocha.....	Soldado.....	106 50
Frutos Trapero Arranz.....	Idem.....	147 25
Alvaro Martín Pesquera.....	Idem.....	107 10
Agustín Arranz Hernández.....	Idem.....	79 13
TOTAL.....		110106 50

Madrid 4 de Octubre de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—  
V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

### Ayuntamiento constitucional de Villamuera de la Cueva.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con el debido acierto á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año de 1907, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en esta Alcaldía las correspondientes relaciones de alta y baja, acompañadas de la carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, en el plazo de quince días, desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villamuera de la Cueva 22 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Bonifacio Acero.

### Anuncios particulares.

Se vende un molino harinero para maquila con su cauce de una legua de longitud y dos saltos de agua en el río Valdavia, en Abia de las Torres, distante una legua de la estación de Osorno por camino ó carretera. Para tratar con su dueña Tomasa García, en Herrera de Río-Pisuerga. 1—6

Imprenta de la Casa de Expósitos  
y Hospicio provincial.

Se aprobó la cuenta del racionado de los presos de la Cárcel provincial, librando su importe de 1.409 pesetas 70 céntimos a D. Praxedes Pérez, por los del mes de Enero. Satisfacer al Administrador de la misma 157 pesetas 28 céntimos por los gastos menores del mes de la fecha. Librar 155 pesetas 81 céntimos al Contador de fondos provinciales por los distintos gastos ocurridos en su dependencia en el mes citado.

### Sesión del día 17 de Febrero de 1906.

Bajo la presidencia del Sr. García de los Ríos se abrió la sesión a las tres horas, con asistencia de los Sres. Rodríguez Blanco, Guiguelmo Aguado y Baquero Cayón. Una vez leída y aprobada el acta de la anterior, entre otros, se despacharon los siguientes asuntos: Elevar a definitivo el ingreso en la Casa de Expositos de los niños Rufina y Anastasio García Quintana, de Villanuriel de Cerrato, hasta que sus padres salgan del Correccional. Se aprobó la cuenta del racionado de los presos de la Cárcel provincial, librando su importe de 1.409 pesetas 70 céntimos a D. Praxedes Pérez, por los del mes de Enero. Satisfacer al Administrador de la misma 157 pesetas 28 céntimos por los gastos menores del mes de la fecha. Librar 155 pesetas 81 céntimos al Contador de fondos provinciales por los distintos gastos ocurridos en su dependencia en el mes citado.

— 5 —

Quedar enterada de que Antonio Gómez Mediavilla, de Aguilar de Campoo, opta por percibir la pensión vitalicia de cuarenta céntimos de peseta diarios.

Que se libre al Habilitado de los Maestros la cantidad de 55 pesetas 54 céntimos, a fin de que lo acredite a Doña Victoriana Corniero del Olmo, viuda del Maestro que fué de Frómista, D. Luis Primo y Pérez, por el aumento gradual de sueldo que debió percibir el interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Vicepresidente declaró terminada la sesión de este día.—El Vicepresidente, Manuel García de los Ríos.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

### Sesión del día 26 de Febrero de 1906.

Presidencia del Sr. García de los Ríos.

Abrese la sesión a las doce y asisten a ella los Sres. Rodríguez Blanco, Guiguelmo Aguado y Baquero Cayón.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se despacharon, entre otros, los siguientes asuntos:

Conceder cinco pesetas mensuales, para que atiendan a la lactancia de sus hijos, a Telesforo Sáez Gutiérrez, vecino de Cisneros, y Agapito Quintana Sahagún, que lo es de Ampudia, mediante carecer de secreción sus esposas para amantarlos.

Inscribir en el escalafón de los aspirantes al ingreso en el Hospicio, cuando por turno de antigüedad la corresponda, a María Ventura Fernández Camina, pobre, de estado viuda y vecina de Villerías.

Llamar a cubrir una plaza en turno de antigüedad en el Hospicio provincial, a Antonio Ramos Pérez, vecino de Olmos de Pisuerga.

En vista de la Real orden de 21 del actual, se autoriza al Director de los establecimientos de Beneficencia a fin de que celebre con los fabricantes de harinas y vendedores de carnes los contratos necesarios para el suministro a los mismos, durante el año de la fecha, con lo que se terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Manuel García de los Ríos.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

La presidió el Sr. García de los Ríos y asistieron a ella los Sres. Baquero Cayón, Guiguelmo Aguado y Rodríguez Blanco, y una vez leída y aprobada el acta anterior, se resolvieron, entre otros, los siguientes asuntos: Librar 50 pesetas al Médico D. Santiago Moro por los honorarios del tratamiento antitribólico a que tuvo necesidad de someter a Candido Ruiz León, pobre y vecino de Husillos. Admitir en el Hospicio provincial a la huérfana e imposita para el trabajo, Juliana Álvarez Suárez, vecina de Barruelo. Que ingresen en la Casa de Maternidad, hasta que cumplan dieciocho meses, los niños huérfanos de madre, Victoriano Alonso Antolín y Jesús Campo Díez, que nacieron respectivamente en Torquemada y Valdespina. Conceder cinco pesetas mensuales a Bernardo Martínez Varas, de Astudillo, y diez a Claudio Vaquero Páramo, de Villanuriel de Cerrato, para que atiendan a la lactancia de su hijo Eugenio, y el segundo a la de los gemelos Anastasio y Vicenta, por carecer sus esposas de secreción láctea. Inscribir en el escalafón para el ingreso en el Hospicio a

### Sesión del día 30 de Enero de 1906.

La presidió el Sr. García de los Ríos y asistieron a ella los Sres. Baquero Cayón, Guiguelmo Aguado y Rodríguez Blanco, y una vez leída y aprobada el acta anterior, se resolvieron, entre otros, los siguientes asuntos: Librar 50 pesetas al Médico D. Santiago Moro por los honorarios del tratamiento antitribólico a que tuvo necesidad de someter a Candido Ruiz León, pobre y vecino de Husillos. Admitir en el Hospicio provincial a la huérfana e imposita para el trabajo, Juliana Álvarez Suárez, vecina de Barruelo. Que ingresen en la Casa de Maternidad, hasta que cumplan dieciocho meses de edad, Samartín, de Lobera, Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega, madre, Juliana Felíz Campo, de Olea, y Baltasar González Admitir en la Casa de Expositos a los niños huérfanos de licencia, y optan por dicha pensión. Arbejal, que les correspondía ingresar en la Casa de Beneficencia, y optan por dicha pensión. Autorizar al maestro carpintero de la Casa de Beneficencia para que arregle los sillones del despacho del Sr. Gobernador. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Manuel García de los Ríos.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

— 4 —

## COMISION PROVINCIAL DE PALENCIA.

### Sesión de 12 de Enero de 1906.

Bajo la presidencia del Sr. García de los Ríos se abre la sesión a las doce horas con asistencia de los Sres. Baquero Cayón, Guiguelmo Aguado y Rodríguez Blanco, se resolvieron, entre otros, los asuntos siguientes:

Conceder cinco pesetas mensuales para que atiendan a la lactancia de sus hijos, mediante carecer de secreción láctea sus esposas, a Leoncio Galindo Macho, Hermógenes Martínez Mozo, Lucas Pérez Sánchez, Felipe Serna Alonso y Teodoro Aguayo Rivas, vecinos respectivamente de Herrera de Valdecañas, Vertabillo, Revilla de Campos, Herrera de Pisuerga y Paredes de Nava.

Inscribir en el escalafón de los aspirantes al ingreso en el Hospicio provincial, para que se les admita cuando por turno de antigüedad les corresponda, a Juana Bello Polanco, de Fuentes de Nava; Juan López Prieto, de Castromocho; Escolástica Gatón Rodríguez, de Husillos, y a Francisco Gardía Prieto, de Palencia.

Llamar a ingresar en el Asilo citado, en turno de antigüedad, a Celestino Riobello Vélez, vecino de Palencia, y en el de gracia a Pedro Roldán, de Grijota.

Admitir provisionalmente en la Casa de Maternidad a los niños Rufino y Atanasio García Quintana, hijos de Casto y Adriana, que en este día ingresan en la Cárcel de Audiencia a extinguir condena y hasta que salgan dichos padres de este establecimiento.

Proveer de uniforme, con cargo al capítulo 8.º, artículo

Abrese la sesión a las doce horas, bajo la presidencia del Señor García de los Ríos y con asistencia de los Vocales Señores Rodríguez Blanco, Guiguelmo Aguado y Baquero Cayón y Guiguelmo Aguado. Una vez leída y aprobada el acta de la anterior, se resolvieron, entre otros, los siguientes acuerdos:

### Sesión del día 26 de Enero de 1906.

Las doce horas con asistencia de los Sres. Rodríguez Blanco, Baquero Cayón y Guiguelmo Aguado, y entre otros, se despacharon los siguientes asuntos:

Conceder cinco pesetas mensuales, para que atiendan a la lactancia de sus hijas Emérita Baquerín y Basilia Montoya, a Rufino Baquerín Mencha, vecino de Castromoco, y a Casimiro Pérez Medialvilla, que lo es de Reino, por carecer sus esposas de secreción láctea.

Que se dé conocimiento a la Diputación del acta de recepción de las obras ejecutadas entre Sotobañado y Revilla de Collazos, así como de la instancia de este Ayuntamiento y Bascónes.

Que ingrese provisionalmente en el Hospicio, donde se hallan sus cinco hermanos, la huérfana e incapacitada para el trabajo, Victorina Martín García, que nació en Alar del Rey en 12 de Enero de 1888.

Dar conocimiento a la Asamblea provincial de las bases propuestas por el Instituto de Sueroterapia de Alfonso XIII para la contratación del servicio de vacunación antitífica. Que por el Arquitecto provincial se proceda, con la actividad que la Asamblea desea, a la formación del proyecto definitivo de Palacio Provincial con los locales que se indican en la resolución de este día, nombrando Delinante temporero para estos trabajos, con el haber mensual de 150 pesetas, a D. Rafael López.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Manuel García de los Ríos.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

— 3 —

único del presupuesto, al Ordenanza temporero Frutos Reol Carrancio, que presta sus servicios en la Diputación.

Despachados los asuntos de la orden del día, se levantó la sesión. Eran las trece y treinta, de que certifico.—El Vicepresidente, Manuel García de los Ríos.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

### Sesión del día 13 de Enero de 1906.

La presidió el Sr. García de los Ríos, con asistencia de los Vocales Sres. Rodríguez Blanco, Guiguelmo Aguado y Baquero Cayón, resolviéndose, entre otros, los asuntos que a continuación se expresan:

Satisfacer a «La Unión y El Fénix Español» el recibo correspondiente a la anualidad de 9 de Enero de 1906 a igual fecha de 1907, perteneciente al seguro de la Beneficencia provincial, cuyo importe es de 130 pesetas 90 céntimos.

Que se reclamen de D. Félix Barón León, vecino de Frómista, 89 pesetas 75 céntimos, importe de los gastos de conducción y estancias causadas en el Manicomio de San Juan de Dios de esta Ciudad, del demente, su hijo, Luis Barón Sagüillo.

Aprobar el presupuesto de gastos probables que puedan ocurrir en la Cárcel de Audiencia durante el mes de Enero.

Conceder autorización para litigar al Ayuntamiento de Astudillo contra D. Martín Fernández Villaverde.

Admitir en el Manicomio provincial, por cuenta de los fondos de la Diputación, a Pedro Montes, de Brañosera, avecindado últimamente en Bilbao.

Devolver la fianza que tenía constituida D. Práxedes Pérez en garantía del contrato de alimentación de los reclusos, durante el año último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Manuel García de los Ríos.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

### Sesión del día 16 de Enero de 1906.

Presidida por el Sr. García de los Ríos se abrió la sesión a

— 2 —

Aprobar la certificación expedida por el Director de Cárceres provinciales, acreditando que el contratista D. Ulpiano Ortega ha ejecutado obras durante el mes de Enero próximo pasado, importantes 3 450 pesetas, librando dicha cantidad al expresado contratista.

Librar a favor del Depositario de fondos provinciales la cantidad de 133 pesetas 98 céntimos para que satisfaga la

solernidad.

Que ingrese en la Casa de Expósitos, hasta que cumplan dieciocho meses, los niños huérfanos de madre, gemelos, Juan y Juliana Rebollado Calvo, de Tamara.

Inscribir en el escalafón de su sexo, para el ingreso en el Hospicio, cuando por turno de antigüedad las correspondan, Irene Junquera Díez, vecina de Castromoco, y Obdulia Esteban Martínez, que lo es de Revilla de Campos, mediana de

Palencia, sin perjuicio de decidir lo que proceda respecto al reintegro de las estancias.

Que ingrese la niña Tomasa Magdalena Sainza en la Casa de Maternidad hasta que su madre se restablezca y salga del Hospital.

Quedar enterada del ingreso provisional, de orden del Gobierno de provincia, en el Manicomio de San Juan de Dios, de la presunta demente Elidora Sainz, vecina de

Palencia, sin perjuicio de decidir lo que proceda respecto al reintegro de las estancias.

Que ingrese la niña Tomasa Magdalena Sainza en la Casa de Maternidad hasta que su madre se restablezca y salga del Hospital.

Quedar enterada del ingreso provisional, de orden del Gobierno de provincia, en el Manicomio de San Juan de Dios, de la presunta demente Elidora Sainz, vecina de

Palencia, sin perjuicio de decidir lo que proceda respecto al reintegro de las estancias.

Que ingrese la niña Tomasa Magdalena Sainza en la Casa de Maternidad hasta que su madre se restablezca y salga del Hospital.

Quedar enterada del ingreso provisional, de orden del Gobierno de provincia, en el Manicomio de San Juan de Dios, de la presunta demente Elidora Sainz, vecina de

Palencia, sin perjuicio de decidir lo que proceda respecto al reintegro de las estancias.

— 6 —

contribución del primer trimestre por la Imprenta de la Diputación y solares de las calles de Tarasca y Burgos, de esta Ciudad.

Igualmente se acordó librar a su favor 50 pesetas para pago del dividendo del medio por mil, correspondiente al seguro de la Maternidad y Manicomio, efectuado por la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de Palencia.

Abonar 2.814 pesetas 18 céntimos a D. Ricardo Alverdi por las obras que ha ejecutado en el mes de Enero próximo pasado en la carretera de Villasarraicino a Buenavista.

Aprobar la cuenta producida por el Director de Carreteras provinciales de los gastos ocasionados durante el mes de Enero último en la conservación de las mismas, que asciende a 497 pesetas 25 céntimos.

Igualmente se aprobaron las certificaciones acreditando al contratista D. Ricardo Alverdi los acopios de piedra en las carreteras de Calabazanos a Esguevillas y Villasarraicino a Buenavista, en dicho mes, que importan, la primera 665 pesetas 73 céntimos, y la segunda 221'26.

Que ingresen en la Casa de Expósitos, hasta que cumplan la mayor edad, las niñas huérfanas Manuela y Pacífica Rodríguez Fernández, nacidas en Husillos el 29 de Marzo de 1903.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Vicepresidente declaró terminada la sesión de este día. Eran las trece y treinta, de que certifico.—El Vicepresidente, Manuel García de los Ríos.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

### Sesión del día 20 de Febrero de 1906.

La preside el Sr. García de los Ríos, con asistencia de los Vocales Sres. Rodríguez Blanco, Guiguelmo Aguado y Baquero Cayón, y una vez leída y aprobada el acta de la anterior, se resolvieron, entre otros, los asuntos siguientes:

Inscribir en el escalafón de los aspirantes al ingreso en el Hospicio a Felipa Madrigal Guerra, pobre, de estado viuda y vecina de Villaumbrales.

— 7 —